

tancia, distribución y aprovechamiento.—Exóticas de interés para España.—Información general de las especies indígenas de pesca fluvial.—Su importancia, distribución y aprovechamiento.—Exóticas de interés para España.

Tema 25. Piscifactorias.—Repoblaciones piscícolas.—Granjas cinegéticas.—Repoblaciones cinegéticas.—Causas de la destrucción de la caza y la pesca fluvial.—Modo de evitarla.

Tema 26.—Defensa de los montes contra incendios.—Incendios en los montes: clases y causas.—Medidas de prevención, localización y extinción.—Materiales y medios que se emplean.—Tácticas que se utilizan en la extinción.—Cortafuegos.—Normas generales de actuación en un incendio.—Medidas de seguridad.—Socorrismo.

Tema 27. Limpieza y control de la vegetación espontánea en las obras hidráulicas, métodos y operaciones en uso.—Defensas de taludes y terraplenes en los caminos de servicio, canales y acequias.—Repoblación en cuencas de recepción de los embalses.

Tema 28. Los servicios de Aplicaciones Forestales en las Confederaciones Hidrográficas: Creación, régimen y funciones.—El funcionamiento de la Sección de Aplicaciones Forestales en la Confederación Hidrográfica del Sur.—Estructura orgánica, funciones y zonas de influencia.—El personal de la Sección.

Tema 29. Procedimientos generales de cubicación de árboles apeados.—Cubicación de árboles en pie.—Inventariación de masas.—Métodos clásicos.—Ideas sobre los métodos estadísticos más frecuentemente empleados.

Tema 30. Valoración por expropiación forzosa.—Expropiación total de la finca.—Expropiación parcial de la misma.—Ocupación temporal de la totalidad de la misma.—Ocupación temporal parcial de la misma.—Formulación de un escrito para declarar la necesidad de la ocupación.—Requisitos que debe reunir todo proyecto en relación con una expropiación.

Tema 31. Ideas generales sobre los principales enemigos de las masas forestales.—Reconocimiento e información sobre los principales insectos causantes de plagas forestales.—Prevención, localización y extinción de plagas forestales.

Tema 32. Vías forestales.—Estudio geométrico del trazado entre dos puntos obligados de paso.—Replanteo del eje.—Desarrollo de los planos necesarios para cubicar y valorar las diversas obras.

Tema 33. Levantamiento topográfico con brújula.—Comprobaciones y correcciones del aparato.—Métodos gráficos.—Comprobación, corrección y compensación de los mismos.—Dibujo del plano: Escalas, signos y colores convencionales.

Tema 34. Levantamiento taquimétrico.—Comprobaciones y correcciones del taquímetro.—Comprobación, corrección y comprensión del levantamiento.—Dibujo del plano: Escalas, signos y colores convencionales.

Tema 35. Evaluación de superficies de pequeñas parcelas utilizando cintas y escuadras.—Dibujo del plano y empleo de planímetros.

Tema 36. Utilización de fotografías aéreas en topografía.—Empleo de estereoscopios y estereómetros.—Identificación en el terreno de puntos notables.

Tema 37. Comprobación de cotas mediante altimetros.—Determinación de altitudes absolutas mediante el equalímetro.—Señales de nivelación.

#### Temas técnicos industriales

Tema 1. Sistemas de medida de volumen de líquidos y gases en circulación por tubería.—Tipos.—Descripción de los mismos.

Tema 2. Motores Diesel.—Elementos del mismo.—Empleo y mantenimiento de las instalaciones equipadas con motores Diesel.

Tema 3. Talleres mecánicos.—Organización de sus instalaciones.—Máquinas-herramientas de más frecuente uso en los mismos.—Conservación y entretenimiento.

Tema 4. Combustibles.—Generalidades.—Tipos más usados de combustibles industriales.—Aplicación de los mismos.

Tema 5. Ascensores y montacargas.—Funcionamiento de los mismos.—Elementos de seguridad.

Tema 6. Radioactividad.—Aplicaciones industriales.—Medidas de protección.

Tema 7. Aplicaciones industriales de la electricidad.—Generalidades.—Su utilización práctica.

Tema 8. Estaciones de transformación utilizadas en explotación de obras hidráulicas.—Descripción de sus elementos.—Conservación y mantenimiento.

Tema 9. Sistemas automáticos de control a distancia de caudales, niveles, mezclas, etc.—Descripción de los mismos.

Tema 10. Frio industrial.—Generalidades.—Su utilización en los diferentes sectores de aplicación.

Tema 11. Expropiaciones.—Replanteo y confrontación de instalaciones.

Tema 12. Construcción de presas de hormigón. Fabricación y puesta en obra del hormigón.—Impermeabilización y drenaje. Ejecución de juntas.

Tema 13. Construcción de presas de materiales sueltos: Presas de tierra y presas de escollera.—Auscultación de presas.

Tema 14. Elementos mecánicos en las obras hidráulicas.—Tipos de compuertas.—Automatismo de las mismas.

Tema 15. Motores hidráulicos.—Potencia y modo de trabajar. Tipos de turbinas y su empleo en función de las características del salto.

Tema 16. Maquinaria especializada para la ejecución de grandes presas.—Descripción de los diferentes tipos y justificación de su empleo.

Tema 17. Aliviaderos de superficie.—Funciones y clases.—Instalaciones eléctricas y mecánicas para la regulación en los aliviaderos de superficie.—Mantenimiento de los mismos.

Tema 18. Explotación y mantenimiento de grandes presas.—Sistemas de control más empleados.—Organización del servicio.

Tema 19. Maquinaria y equipos para elevación de agua.—Bombas de impulsión.—Tipos más usuales.—Cálculo de impulsiones.

Tema 20. Presas.—Tipos de las mismas.—Materiales a emplear y esquema general de las instalaciones de explotación de las mismas.

Tema 21. Laboratorio de ensayo de materiales.—Funciones e instalaciones.—Principales ensayos de los materiales utilizados en obras hidráulicas.

Tema 22. Motores eléctricos.—Motores de corriente continua. Motores de corriente alterna.—Tipos de motores y aplicación de los mismos.

Tema 23. Transporte y distribución de energía eléctrica en alta tensión.

Tema 24. Conductores eléctricos y accesorios.—Clases de líneas.—Cálculo de líneas y conductores.

Tema 25. Explotación y mantenimiento de grandes abastecimientos de agua potable.—Sistemas de control.—Organización del servicio y equipo necesario.

Tema 26. Depuración y esterilización de aguas potables.—Plantas de tratamiento.—Descripción de las mismas.

Tema 27. Explotación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua.—Organización del servicio y equipo necesario.

Tema 28. Ensayos de laboratorio para el control de calidad en el tratamiento de agua potable.—Descripción de los mismos.

Tema 29. Utilización de elementos tóxicos en instalaciones de tratamiento de agua.—Elementos y medidas de seguridad para la manipulación de los mismos.

Tema 30. Levantamientos taquimétricos.—Nivelaciones.—Sistemas y métodos.

Tema 31. Maquinaria auxiliar en las construcciones civiles de tipo longitudinal.—Tipos más importantes y aplicación de los mismos.

Tema 32. Elementos de conocimiento de materiales: Generalidades.—Tratamientos térmicos.—Hierros, aceros y fundiciones. Aleaciones pesadas y ligeras.

Tema 33. Ensayos mecánicos de los metales y sus aleaciones.—Ensayos de tracción, choque, dureza y fatiga.

Tema 34. Obtención de piezas y elementos mecánicos.—Fundición y forja.—Embutido, matrizado y estampado.—Soldadura, laminado y enfilado.—Calderería.

Tema 35. Centrales hidroeléctricas: Clasificación y componentes.—Galerías y tuberías de presión; elementos accesorios.

Tema 36. Centrales termoeléctricas: Clasificación y generalidades.—Calderas. Turbinas de gas.

Tema 37. Centrales termonucleares: Elementos esenciales y proceso energético.—Componentes de una central nuclear.—Ventajas e inconvenientes de su uso.

Tema 38. Centrales de vapor de mercurio: Generalidades.—Ciclo binario.—Ventajas del mercurio como fluido superior.—Detalles constructivos y técnicos en las instalaciones y turbinas con vapor de mercurio.

26095

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir diez plazas de Técnicos de Grado Medio vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes veinte plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio y una específica de Perito Industrial en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades estatales autónomas de 28 de diciembre de 1958, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2-d del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir de dichas plazas diez de Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas, de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### I. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan diez plazas de Técnicos de Grado Medio, correspondientes a la especialidad de Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas, dos con residencia en Almería, una en Ceuta y las siete restantes en Málaga, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España.

### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o local.

### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases:

Primera. Oposición.—Los ejercicios de la fase de oposición serán tres. Versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria, y se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Consistirá en una prueba, escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo por el Tribunal de los comprendidos en la parte general del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Consistirá en una prueba, escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido, mediante sorteo, por el Tribunal de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—La prueba práctica, asimismo escrita, consistirá en el ejercicio siguiente: Estudio o informe técnico relativo a proyectos y obras, en el ámbito de las competencias profesionales de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, realización de obras de abastecimiento o saneamiento de poblaciones, ejecución y explotación de obras adscritas al Organismo y funcionamiento de sus servicios.

La duración de dicha prueba será, como máximo, de una hora.

Los ejercicios serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

Segunda. Concurso.—En la fase de concurso se computarán los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, conforme al baremo de puntuaciones contenidas en la base 7.2. Esta base no podrá ser excluyente o eliminatória.

## II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

### 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de los setenta.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico o Perito de Obras Públicas o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

## III. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud, extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente, relle-

nando claramente todos los requisitos exigidos en dicho modelo, expresando claramente la plaza a que se aspira y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 29 y 30 de su epígrafe V; además de otra posible información, lo siguiente: Manifiestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (paseo de Reding, 6, Málaga), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en la Confederación Hidrográfica del Sur de España, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

### 3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

## IV. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellido de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

### 4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer ante esta Dirección recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## V. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por:  
Presidente: Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

#### Vocales:

Ingeniero Jefe del Departamento de Construcción de la Confederación Hidrográfica del Sur de España. Un representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presiden-

cia del Gobierno. Otro en representación y designado por la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Suplentes: Se nombrarán además tantos miembros suplentes como titulares.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria establezca expresamente otra cosa.

## VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición se publica, conjuntamente, con la presente convocatoria.

### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para acreditar su identidad.

### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos del concurso-oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación. También acordará el lugar, fecha y hora en que se celebrará el sorteo previsto en la base 6.4. para determinar el orden de actuación de los opositores.

### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio.—Se puntuará entre cero y siete puntos, siendo necesario para pasar al siguiente que el opositor obtenga un mínimo de tres con cinco puntos.

Segundo ejercicio.—Se puntuará entre cero y siete puntos. Para estimarlo superado, el opositor deberá obtener tres con cinco puntos como mínimo.

Tercer ejercicio.—Se puntuará entre cero y siete puntos. Para estimarlo superado, el opositor deberá obtener tres con cinco puntos como mínimo.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá de sacar la media aritmética de las puntuaciones alcanzadas en los tres ejercicios.

### 7.2. Sistema de valoración de méritos.

Los méritos del concurso se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año o fracción de año en prestación de servicios al Organismo, en funciones del mismo nivel de las plazas que se convocan se otorgarán cero coma cinco puntos.

b) Por cada año o fracción de año prestados a otros organismos públicos de la Administración Central o Institucional, en funciones del mismo nivel de las plazas que se convocan, se otorgarán cero coma dos puntos.

c) De acuerdo con el historial profesional, trabajos, premios, condecoraciones y recompensas se podrá otorgar a juicio del Tribunal hasta un máximo de un punto.

d) La puntuación máxima conseguida en la fase de concurso no podrá exceder de siete puntos, máxima fijada para la fase de oposición.

El cómputo de antigüedad se realizará con la fecha en que se practiquen los ejercicios de la oposición.

### 7.3. Actuación del Tribunal.

La calificación final de los opositores que hayan superado la fase de oposición se formulará con la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno, en la fase de oposición y concurso.

## VIII. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiéndose rebasar el número de plazas convocadas.

### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen el número de plazas convocadas.

## IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que inhabilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido en el Colegio Médico de la provincia que al interesado convenga.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. Excepciones.

Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias existen en su hoja de servicios.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### X. NOMBRAMIENTO

#### 10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### XI. TOMA DE POSESION

#### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

#### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica a terceros.

### XII. NORMA FINAL

#### 12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 26 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea.

### ANEJO

#### Programa

##### Parte general

Tema 1.º La Administración del Estado.—Organos Superiores de la Administración Central.—Jefatura del Estado.—Presidente del Gobierno.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas del Gobierno.—Departamentos Ministeriales.—La Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Tema 2.º La Administración del Estado.—Administración periférica: Generalidades.—El Gobernador civil: Estatuto de Gobernadores. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Las Delegaciones Provinciales de los Ministerios.

Tema 3.º La Administración Local.—La provincia: Su función en el régimen local español, organización y competencia.—El Municipio: Naturaleza y funciones.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades Locales Menores.

Tema 4.º La Administración Institucional.—Administración Corporativa: Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

Tema 5.º La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.—Organismos autónomos: Servicios Administrativos sin personalidad jurídica; Empresas Nacionales.

Tema 6.º La Función Pública.—Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.—Régimen legal vigente de la Función Pública civil.—Organos rectores superiores

Tema 7.º Personal al servicio de la Administración Pública: Sus clases.—Funcionarios de carrera: Principios, adquisición y pérdida de su condición.—Situaciones.—Plantillas orgánicas y provisión de puestos.—Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 8.º El Ministerio de Obras Públicas.—Organización actual.—Administración Central.—Organos consultivos y asesores.—Delegaciones Provinciales.—La Dirección General de Obras Hidráulicas: Estructura orgánica y funciones.—Las Comisarias de Aguas.

Tema 9.º El concepto de presupuestos y su ciclo en España. Los presupuestos generales del Estado.

Tema 10. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contratación del crédito. Autorización del gasto. Fiscalización del gasto. Certificación de obra y actas de recepción.

Tema 11. Orden de pago. Documentos de contabilidad. Libramientos «en firme» y «a justificar». Intervención del pago.

Tema 12. Ingresos públicos: Conceptos y clasificación. Empresa y precios públicos. El impuesto: Concepto, tasas, exacciones parafiscales y contribuciones especiales: concepto y evolución. Objeto, sujeto, bases y tipo de gravamen.

Tema 13. Los Organismos autónomos.—Creación: Extinción.—Presupuesto de estos Organismos: Su estructura.—Procedimiento de aprobación.—Ingresos.—Tasas y exacciones parafiscales.—Gastos.—Ejecución de inversiones.—Contratación del crédito.—Autorización del gasto.—Fiscalización del gasto.—Intervención del pago.—Forma de efectuar los pagos.

Tema 14. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos.—Personal al servicio de los Organismos autónomos.—Sus clases.—Competencia en materia de personal.—Funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.—Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionarios.—Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.—Régimen disciplinario.—Régimen económico.—Funcionarios de empleo y contratados.

Tema 15. Reglamento General de Trabajo del personal operario de los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.—Ambito de aplicación.—Clasificación del Personal.—Plantillas y escalafones.—Jornada, descanso y vacaciones.—Permisos, faltas, sanciones y procedimientos.

Tema 16. Las Confederaciones Hidrográficas.—Origen.—Su Organización.—Régimen jurídico y funciones.

Tema 17. La Confederación Hidrográfica del Sur de España.—Organización y funciones.—Los Servicios de Aplicaciones Agronómicas, Forestales e Industriales.—Comunidades de regantes, Consorcios y Mancomunidades de Abastecimiento.—Comisión Local de Desembalse.—Junta de Explotación.

Tema 18. Procedimiento administrativo.—Su regulación legal: Ambito de la Ley de Procedimiento Administrativo.—El procedimiento general.—Los interesados.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.—Procedimientos especiales.

Tema 19. Los recursos administrativos.—Concepto.—Clases y principios generales de su regulación.—La responsabilidad extracontractual de la Administración.—La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 20. La contratación administrativa.—Disposiciones generales.—Organismos competentes.—Requisitos previos al otorgamiento del contrato.—Formas de contratación.—Fianza, perfeccionamiento del contrato.

Tema 21. Régimen legal de los contratos de obras, de gestión de los servicios públicos y de suministros.—Clasificación y registro de contratistas y suministradores.—Registro de los contratos.—Contratación de los Organismos autónomos.

Tema 22. La expropiación forzosa.—Sujeto y objeto de la expropiación.—Procedimiento general.—Peculiaridades del procedimiento de urgencia.—Procedimientos especiales.—Garantías jurisdiccionales.

Tema 23. El dominio público.—Concepto y clasificaciones.—Elementos del dominio público.—Régimen jurídico del dominio público; Prerrogativas de la Administración.—Utilización del dominio público: Uso común, general y especial; aprovechamientos privativos.—Autorizaciones y concesiones de manantiales.

Tema 24. La acción administrativa en materia de aguas terrestres.—Clasificación: Dominio público y privado.—Aprovechamiento de las aguas: Especial mención a las concesiones.—Servidumbres en materia de aguas.—Deslinde del dominio público.

Tema 25. Legislación hidráulica.—La Ley de Aguas: Principios que la inspiran.—La Ley de 7 de julio de 1911.—Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Tema 26. Modalidades de financiación de obras hidráulicas.—Regadíos.—Abastecimientos y saneamientos.—Encauzamientos.

##### Parte específica

Tema 1.º Proyectos.—Documentos de que consta.—Anejos de cálculo.—Normas, pruebas y ensayos que deben especificarse en el Pliego de Especificaciones Técnicas.—Cálculo de precios y presupuestos.

Tema 2.º Reformados y modificados.—Tipos y justificación.—Revisiones.—Liquidaciones.—Separatas.—Oficinas de redacción y supervisión de Proyectos.

Tema 3.º Las obras.—Organización.—Replanteo.—Controles de calidad.—Vigilancia.—Mediciones y Certificaciones de Obras.

Tema 4.º Las Obras Hidráulicas.—Sus tipos y características más usuales.—Las Obras Hidráulicas en la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Tema 5.º Presas.—Clasificación según su función.—Topografía y geología del vaso y de la cerrada.—Características hidráulicas.—Auscultación de Presas.—Instrucción de grandes Presas.

Tema 6.º Excavaciones y cimentaciones de grandes Presas.—Impermeabilización de estribos permeables.—Recrecimiento de Presas.—Evolución y tendencias de grandes Presas.

Tema 7.º Presas de fábrica.—Tipos.—Materiales a emplear.—Construcción de Presas de hormigón.—Organización y esquemas generales de las instalaciones.—Fabricación y puesta en obra del hormigón.—Impermeabilización y drenaje.—Ejecución de juntas.—Controles de ejecución y calidad.

Tema 8.º Presas de materiales sueltos.—Tipos.—Materiales a emplear.—Presas de tierra y Presas de escollera.—Obras accesorias.—Controles de ejecución de calidad.

Tema 9.º Aliviaderos en Presas.—Evolución, tipos y estudios comparativos de los mismos.—Toma de agua.—Tipo y disposición de la misma.—Desagües de Presas.

Tema 10. Elementos mecánicos.—Tipos de compuertas.—Cálculo de compuertas.—Automatismo de compuertas.—Motores hidráulicos.—Potencia y modo de trabajar.—Tipos de turbinas.—Aplicaciones.

Tema 11. Canales.—Cálculos hidráulicos.—Velocidades de admisibles y cálculo de la sección transversal.—Resguardo.—Trazado del canal.—Perfil longitudinal.—Revestimientos.—Juntas.

Tema 12. Obras singulares en canales.—Obras de toma, transiciones, pasos de agua, acueductos, sifones, rápidos, saltos, aliviaderos y desagües, tomas de agua y compuertas.—Conservación y explotación.

Tema 13. Conducciones en carga.—Pérdidas de carga en tuberías, evolución y tendencias de los procedimientos de cálculo.—Pérdidas de carga en codos y cambios de sección.—Solicitaciones en tuberías.

Tema 14. Cálculo resistente de tuberías.—Tratamientos superficiales de tuberías metálicas.—Técnicas de inspección de soldadura.—Tuberías prefabricadas de hormigón armado y pretensado.—Normas del Ministerio de Obras Públicas para las tuberías.

Tema 15. Tuberías y juntas.—Tipos y materiales.—Anclajes.—Válvulas: Clasificación y definición.—Válvulas de cierre y apertura, de retención, de reducción de presión y de seguridad.—Desagües, ventosas y aducciones de aire.

Tema 16. Ciclo hidrológico.—Magnitudes hidrológicas.—Mediciones hidrológicas.—Redes hidrológicas.—Equipo, organización y explotación.—Análisis de datos.—Series históricas.—Estimación de series de precipitaciones y caudales.—Rasgos hidrológicos e hidrográficos del territorio español.

Tema 17. Hidrología.—Pluviometría.—Estimación de la esorrentía.—Métodos de aforo de corrientes superficiales.—Obtención de los caudales medios diarios.—Caudales cronológicos.

Tema 18. Curvas de caudales clasificados.—Curva de frecuencia de caudales.—Curva de aportaciones acumuladas.—Regulación.—Fijación de la capacidad de embalse.—Determinación de las máximas avenidas.

Tema 19. Balance hidráulico.—Evaluación de recursos existentes y utilizables, superficiales y subterráneos.—Limitaciones concernientes a la garantía de disponibilidad y calidad del agua.—Inventario y previsión de necesidades.—Balances parciales y general.—Rasgos del balance hidráulico nacional.

Tema 20. Técnicas especiales e indirectas para incrementar los recursos de agua.—Uso de reservas subterráneas.—Lluvia artificial.—Captación de agua atmosférica.—Prevención de evaporación en embalses.—Prevención de pérdidas en canales.

Tema 21. Las aguas superficiales.—Métodos de regulación.—Correcciones y encauzamientos.

Tema 22. Hidráulica de las aguas subterráneas.—Hidrogeología.—Técnicas de investigación hidrogeológica.—Explotación de acuíferos.

Tema 23. Usos del agua en abastecimiento urbano.—Abastecimiento de agua.—Tipos de captaciones.—Dotación y cálculo de la elevación.—Determinación de la capacidad del depósito regulador.

Tema 24. Red de distribución.—Cálculo de redes urbanas ramificadas y reticuladas.—Tipos de tuberías.—Obras especiales.

Tema 25. Usos del agua en abastecimiento industrial.—Principales sectores industriales usuarios de agua.—Evaluación de necesidades de agua industrial.—La evacuación de aguas residuales e industriales.

Tema 26. Depuración y esterilización de aguas potables.—Potabilización de aguas.

Tema 27. Bombas hidráulicas.—Tipos verticales y horizontales.—Acoplamientos.—Protecciones.—Engrases.—Controles.—Mantenimiento y reparación.

Tema 28. Saneamiento.—Sistema de evacuación.—Determinación de caudales.—Cálculo de secciones.—Tipo de conducciones.—Obras especiales.

Tema 29. Índices de contaminación y control de la misma en las aguas residuales urbanas.—Depuración de aguas residuales urbanas.—Estaciones de dilaceración.—Reutilización de efluentes urbanos.

Tema 30. Uso del agua en regadíos.—El agua en la fisiología vegetal.—Garantía de la disponibilidad de agua de riego.—Calidad del agua de riego.—Técnicas para reducir las dotaciones de riego.—Reutilización de canales de riego.

Tema 31. Regadíos.—Tipos y características.—Caudal de dotación.—Sistemas de aplicación de agua.—Los regadíos en la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Tema 32. Funcionamiento y explotación de los sistemas de obras de riego.—Cánones tarifas y amortización.—Auxilios del Estado a las obras de regadíos.

Tema 33. Uso del agua en la producción de energía.—Aprovechamientos hidráulicos convencionales.—Centrales de acumulación por bombeo y de usos múltiples.—Centrales térmicas convencionales.—Centrales nucleares.—Defensa contra la intrusión salina.—Usos recreativos.—Caudal mínimo no derivable de los cursos naturales.

Tema 34.—Materiales de construcción.—Aglomerantes hidráulicos.—Aridos.—Hormigones.—Aceros.—Perfiles laminados.—Materiales cerámicos.

Tema 35. Laboratorio de ensayos de materiales.—Funciones e instalaciones.—Principales ensayos de los materiales utilizados en las Obras Hidráulicas.

Tema 36. El control de calidad en obras de abastecimiento.—Distribución y Saneamiento.

Tema 37. Maquinaria y medios auxiliares.—Máquinas y equipos.—Medios auxiliares.—Construcción y reparación.—Explotación.—Criterios de amortización, explotación y reposiciones.

Tema 38. Modelos reducidos bidimensionales.—Modelos matemáticos, analógicos y digitales.—Modelos de cuencas hidrográficas.—Modelos de régimen variable en caudales.—Modelos de acuíferos.—Modelos de redes de distribución.—Modelos de explotación de recursos hidráulicos.—Tratamiento de datos y series hidrológicas.—Optimización de aprovechamientos múltiples.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26096** RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas (Lengua francesa)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas (Lengua francesa)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 17 de enero próximo, en los locales del Instituto Técnico «Santa Teresa» (calle Fomento, 9, Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Presidente, Alonso Zamora Vicente.

**26097** RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Proyectos I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Proyectos I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, convocada por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 17 de enero de 1977, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Fernando Chueca.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**26098** RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se aprueba el expediente de la oposición en turno restringido para plazas del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, convocada por Resolución de 23 de junio de 1976.

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, y en la Resolución de esta Dirección General de 23 de junio de 1976, que convoca oposición y demás